

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 001332 DE 2011

(- 5 MAY 2011

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes No. SAF-003 de 2011”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 9° de la ley 1150 de 2007, el artículo 25 del Decreto 2474 de 2008, el artículo 3° del Decreto 3806 de 2009, y las otorgadas mediante resoluciones número 007500 del 2 de septiembre de 2003, y 010912 del 17 de diciembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° de la Resolución 010912 del 17 de diciembre de 2003, modificatoria del artículo 2 de la Resolución 007500 del 2 de septiembre de 2003, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual en sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes número SAF-003 de 2011"

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 se publicó en el Portal Único de Contratación, el aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones desde el 22 y hasta el 28 de marzo de 2011, junto con los estudios y documentos previos que sirvieron para su elaboración, con el propósito que el público en general formulara observaciones a su contenido.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º y 2º del Decreto 3806 de 2009, se procedió a convocar este proceso de selección única y exclusivamente a Mipymes que cumplieran con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, publicándose en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones limitándose la participación en este proceso de selección, única y exclusivamente a Mipymes, desde el 22 y hasta el 28 de marzo de 2011.

Que dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a Mipymes, esto es entre la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron en la Entidad cinco (5) manifestaciones, las cuales cumplen la totalidad de exigencias previstas en el Decreto 3806 de 2009 para ser consideradas Mipymes, su domicilio principal coincide con la ciudad de Bogotá, lugar en el cual se ejecutará el contrato, y tienen más de un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, según el listado que se relaciona a continuación:

	RAZÓN SOCIAL	N.I.T.	REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.
1	SUMIMAS S.A.S.	830.001.338-1	JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ C.C. 79.249.787
2	RAPID CARTUCHOS LTDA.	830.087.030-6	GERMAN RICARDO PAVA BUITRAGO C.C. 19.165.850
3	PANAMERICA OUTSOURCING	830.077.655-6	WILLIAM SANCHEZ SARMIENTO C.C. 79.380.363
4	UNIPLES S.A.	811.021.363-0	CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ C.C. 71.583.463
5	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	830.048.811-5	GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS C.C. 3.032.904

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de selección, se recibieron observaciones por parte de **RAPID CARTUCHOS**, las cuales fueron respondidas por la Entidad, mediante documento publicado en el Portal Único de Contratación el 31 de marzo de 2011.

Que mediante resolución número 000913 del 31 de marzo de 2011, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes No. SAF-003 de 2011, y se designó el Comité Habilitador Jurídico, y se confirmaron los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico; indicando que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipymes que cumplan de manera individual con los requisitos mínimos señalados en el artículo 2º del Decreto 3806 de 200. La Selección Abreviada tiene como objeto: **"SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, CINTAS PARA MÁQUINAS E IMPRESORAS Y TONER DE DIFERENTES MARCAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL ESQUEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL (OUTSOURCING)."**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, dentro

Almudena
[Signature]

[Signature]

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes número SAF-003 de 2011"

de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestaron su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

Que durante el tiempo comprendido entre el 1 y el 5 de abril de 2011, manifestaron su interés en participar en este proceso de selección, las firmas;

	RAZÓN SOCIAL	N.I.T.	REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.
1	OFFIMONACO SAS.	800.022.596-4	MARCO ANTONIO PACHON ORJUELA - CC. No. 11.253.821
2	KEY MARKET S.A.	830.073.623-2	JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS-C.C. 79.051.038
3	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA.	830.001.017-0	CESAR FERNANDO LAGUNA VARGAS C.C. 79.388.133
4	PAPELERIA LOS LAGOS LTDA.	860.053.274-9	HECTOR CORREA GIRALDO C.C. 10.232.588
5	PAPELERIA LOS ANDES LTDA.	860.026.740-5	ADELMO AVILA GONZALEZ C.C. 5.960.393
6	RED COMERCIALIZADORA MENDEZ S.A.S	900.065.284-9	RICARDO MENDEZ MORA C.C. 79.649.317

Que se recibieron en total once (11) manifestaciones de interés, por lo cual la Entidad decidió no adelantar sorteo y permitir que los posibles oferentes participaran todos en el proceso y por tal razón se consolidó la lista con la totalidad de las manifestaciones recibidas.

Que de conformidad con el cronograma adoptado para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes No. SAF-003 de 2011, se procedió a publicar el pliego de condiciones definitivo desde el 1 y hasta el 14 de abril de 2011.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de selección, se recibió observación al pliego de condiciones por parte de las firmas RAPID CARTUCHOS LTDA, SUMIMAS S.A.S, UNIPLES S.A, KEY MARKET S.A. Y PAPELERIA LOS LAGOS las cuales fueron respondidas por la Entidad en dos documentos publicados en el Portal Único de Contratación el 11 y el 15 de abril de 2011, respectivamente.

Que como resultado de las observaciones surgieron las Adendas Nos. 1, 2 y 3 al pliego de condiciones, las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación el 11, 13 y 15 de abril, respectivamente.

Que como resultado de estas adendas se amplió el cierre del proceso para el día 18 de abril de 2011.

Que en desarrollo de la citada Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes, el día 18 de abril de 2011, a las 3:00 p.m. se efectuó el cierre y entrega de propuestas, presentándose los siguientes oferentes:

	RAZÓN SOCIAL	N.I.T.	CAPITULO AL QUE SE PRESENTAN
1	SUMIMAS S.A.S.	830.001.338-1	CAPITULO I
2	RAPID CARTUCHOS LTDA.	830.087.030-6	CAPITULOS I Y II
3	UNIPLES S.A.	811.021.363-0	CAPITULOS I Y II
4	OFFIMONACO SAS.	800.022.596-4	CAPITULO I

Handwritten signature and initials.

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes número SAF-003 de 2011"

5	KEY MARKET S.A.	830.073.623-2	CAPITULOS I Y II
6	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA	830.001.017-0	CAPITULOS I Y II
7	PAPELERIA LOS LAGOS	860.053.274-9	CAPITULO I

Que una vez recibidas las correspondientes ofertas, se procedió por parte de los respectivos Comités dentro del plazo comprendido entre el 19 y el 27 de abril de 2011, a efectuar la habilitación jurídica, financiera y técnica, así como la evaluación técnica de éstas, presentándose los informes respectivos, en los cuales se estableció que todas las propuestas presentadas cumplieron con la totalidad de las exigencias de índole jurídico, financiero y técnico.

Que las propuestas permanecieron de conformidad con lo establecido en el artículo 9º numeral 6º, del Decreto 2025 de 2009, a disposición de los oferentes en el Despacho de la Secretaría General de este Ministerio, por el término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 28 de abril y el 2 de mayo de 2011, junto con los informes evaluativos que forman parte integral de la presente resolución.

Que dentro del anterior término, la firma RAPID CARTUCHOS LTDA., mediante oficio radicado en esta Entidad con el número 2011-321-029283-2 del 2 de mayo de 2011, presentó observaciones a la evaluación técnica, jurídica y financiera.

Que revisadas las observaciones la Entidad encontró que éstas carecen de fundamento, dando respuesta mediante documento de fecha 4 de mayo de 2011, publicado en el portal de contratación, razón por la cual siguen habilitados todos los proponentes para la evaluación económica.

Que todo lo actuado anteriormente ha sido publicado en el Portal Único de Contratación.

Que la audiencia de adjudicación para el **PRIMER CAPÍTULO - ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA** de la subasta inversa presencial se llevó a cabo el 5 de mayo de 2011, a las 10:00 a.m. en el Salón Modesto Garcés, a la cual asistieron los señores: MARCO A. PACHON, Representante Legal de la firma OFFIMONACO S.A.S., ERIKA DUQUE B. apoderada facultada por parte del Representante Legal de la firma UNIPLES S.A., MAURICIO CHAVARRIA, apoderado facultado por parte del Representante Legal de la firma SUMIMAS S.A.S., JOHN ALEJANDRO RAMIREZ, apoderado facultado por parte del Representante Legal de la firma RAPID CARTUCHOS LTDA., FERNANDO LAGUNA, Representante Legal de la firma COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA y el señor ANDRES ZAMBRANO de la misma firma y HECTOR CORREA GIRALDO, Representante legal de la firma PAPELERIA LOS LAGOS.

Que la audiencia de adjudicación se realiza en presencia del funcionario GERMAN NUÑEZ IBATA, delegado de la Oficina de Control Interno, el doctor FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo y Financiero, la doctora MARIA CONSUELO PEDRAZA RODRÍGUEZ, Abogada de la Oficina Asesora de Jurídica – Grupo Contratos, y el Grupo Técnico Evaluador.

Que se procedió a iniciar la audiencia y para tal efecto, se explicó la metodología establecida en el pliego de condiciones para la subasta inversa.

Que una vez aclarado este punto, la Administración procedió a solicitar a los asistentes la identificación de las personas naturales y/o los Representantes Legales de las firmas participantes o en su defecto acreditar el poder exigido para ello de

Handwritten signature and initials.

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes número SAF-003 de 2011"

acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de la Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

Que una vez realizada la verificación respectiva de los asistentes, se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos y se procedió a revisar que los ítems y especificaciones técnicas correspondieran a los requeridos en el pliego de condiciones y a verificar que el valor consignado en cada propuesta no superara el presupuesto oficial del Capítulo I, concluyendo que todas las propuestas son hábiles para continuar con el proceso.

Que por lo anterior se procede a realizar la subasta en presencia de los oferentes y el resultado general de la audiencia es el siguiente:

VALOR BASE	174.165.217,00
MENOR VALOR LANCE 1	170.600.000,00
MENOR VALOR LANCE 2	162.070.000,00
MENOR VALOR LANCE 3	157.975.000,00
MENOR VALOR LANCE 4	155.000.000,00
MENOR VALOR LANCE 5	152.495.000,00
MENOR VALOR LANCE 6	150.000.000,00
MENOR VALOR LANCE 7	147.601.648,00
MENOR VALOR LANCE 8	145.199.000,00
MENOR VALOR LANCE 9	142.875.816,00
MENOR VALOR LANCE 10	140.990.000,00
MENOR VALOR LANCE 11	139.200.000,00

Que el último lance realizado, es hábil y fue realizado por la firma RAPID CARTUCHOS LTDA, por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$139.200.000.00) MCTE, INCLUIDO IVA.

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, la oferta presentada para el Capítulo I, por la firma RAPID CARTUCHOS LTDA, debe ajustarse en el porcentaje aplicado al último lance realizado, en cada uno de los ítems ofrecidos y estos serán los precios a tener en cuenta para los requerimientos de la Entidad.

Que el contrato se realizará por la totalidad del presupuesto oficial establecido para el Capítulo I- ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA, correspondiente a \$175.000.000.00, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Que la audiencia de adjudicación para el **SEGUNDO CAPÍTULO - TONER** de la subasta inversa presencial se llevó a cabo el 5 de mayo de 2011, a las 2:30 p.m. en el Salón Modesto Garcés, a la cual asistieron los señores: ERIKA DUQUE B. apoderada facultada por parte del Representante Legal de la firma UNIPLES S.A., JOHN ALEJANDRO RAMIREZ, apoderado facultado por parte del Representante Legal de la firma RAPID CARTUCHOS LTDA., FERNANDO LAGUNA, Representante Legal de la firma COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA, el señor ERIK ARDILA, apoderado facultado por parte del Representante Legal de KEYMARKET S.A. y el señor ELVER CARO de la misma firma.

Que la audiencia de adjudicación se realiza en presencia del funcionario GERMAN

Handwritten signature

Handwritten signature

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes número SAF-003 de 2011"

NUÑEZ IBATA, delegado de la Oficina de Control Interno, el doctor FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ, Subdirector Administrativo y Financiero, la doctora MARIA CONSUELO PEDRAZA RODRIGUEZ, Abogada de la oficina Asesora de Jurídica . Grupo de Contratos, y el Grupo Técnico Evaluador

Que se procedió a iniciar la audiencia y para tal efecto, se explicó la metodología establecida en el pliego de condiciones para la subasta inversa presencial.

Que una vez aclarado este punto, el Ministerio procedió a solicitar a los asistentes la identificación de las personas naturales y/o los Representantes Legales de las firmas participantes o en su defecto acreditar el poder exigido para ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de la Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

Que una vez realizada la verificación respectiva de los asistentes, se procedió a realizar la apertura de sobres económicos y se procedió a revisar que los ítems y especificaciones técnicas correspondieran a los requeridos en el pliego de condiciones y a verificar que el valor consignado en cada propuesta no superara el presupuesto oficial del Capítulo I, concluyendo que todas las propuestas son hábiles para continuar con el proceso.

Que por lo anterior se procede a realizar la subasta en presencia de los oferentes y el resultado general de la audiencia es el siguiente:

VALOR BASE	132.294.331,00
MENOR VALOR LANCE 1	130.600.000,00
MENOR VALOR LANCE 2	129.294.000,00

Que el último lance realizado, es hábil y fue realizado por la firma RAPID CARTUCHOS LTDA, por valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$129.294.000.00) MCTE., INCLUIDO IVA.

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, la oferta presentada para el Capítulo II, por la firma RAPID CARTUCHOS LTDA, debe ajustarse en el porcentaje aplicado al último lance realizado, en cada uno de los ítems ofrecidos y estos serán los precios a tener en cuenta para los requerimientos de la Entidad.

Que el contrato se realizará por la totalidad del presupuesto oficial establecido para el Capítulo II- TONER, correspondiente a \$133.000.000.00, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los Capítulos I- ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA y II- TONER de la Selección Abreviada de menor cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes, número SAF- 003 de 2011, cuyo objeto es el **SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE PAPELERÍA, ÚTILES DE**

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el sistema de subasta inversa presencial, con limitación a Mipymes número SAF-003 de 2011"

ESCRITORIO Y OFICINA, CINTAS PARA MÁQUINAS E IMPRESORAS Y TONER DE DIFERENTES MARCAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL ESQUEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL (OUTSOURCING, a la firma RAPID CARTUCHOS LTDA. Con un término de ejecución de siete (7) meses, contado a partir de la suscripción del acta de iniciación firmada entre el supervisor designado por el Ministerio y el Contratista, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía.

ARTICULO SEGUNDO.- El valor del contrato será por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$308.000.000.00) MCTE., incluido IVA.** Una vez perfeccionado el contrato se expedirá el registro presupuestal del compromiso, respaldado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 144 del 14 de febrero de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución queda notificada de conformidad con el Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

- 5 MAY 2011

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a


ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Proyectó SAF: Mery Acevedo Barrera 

Revisó SAF: Fernando Gonzalez Rodriguez 

Revisó y complemento OJ: Nazly Janné Dajgado Villamil / Maria Consuelo Pedraza Rodriguez 

Mayo de 2011